

Los segregacionistas de La Manga esperan obtener la razón en los tribunales

EFE • MURCIA

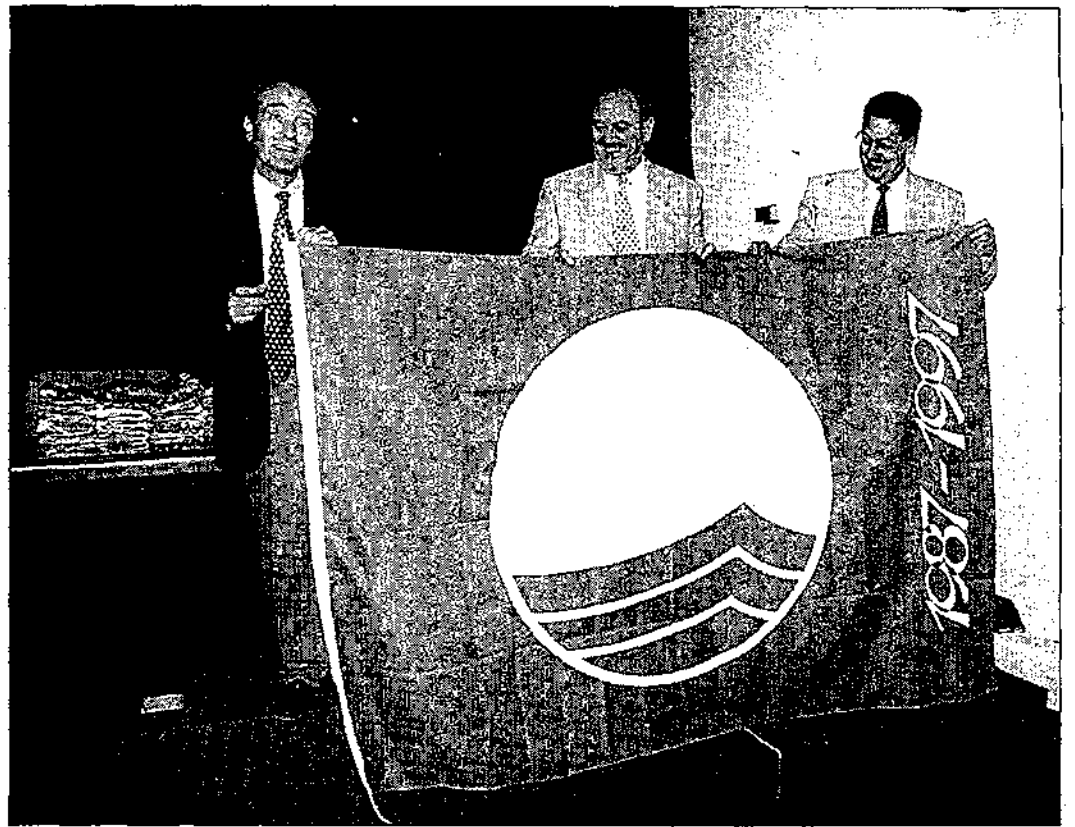
La presidenta de la Comisión Gestora Pro Ayuntamiento Dos Mares, María Adoración Alfonso, se mostró ayer confiada en que los tribunales de justicia concedan la segregación a La Manga, que depende en la actualidad de Cartagena y San Javier.

María Adoración Alfonso, quien se entrevistó ayer con el vicepresidente regional para abordar este problema, subrayó que «tenemos pleno convencimiento de sacar adelante este proyecto en los tribunales».

La presidenta de la comisión espera a que el Consejo de Gobierno resuelva los trámites administrativos necesarios y emita el informe sobre la viabilidad de este proyecto, «que llevaremos a los tribunales» a no ser que decreta la segregación definitiva. La responsable de la comisión dijo no saber los plazos en que el Ejecutivo se pronunciará sobre este asunto «porque para una cosa de éstas no hay fechas». Aludió ade-

más a las diferencias que existen entre la zona dependiente de Cartagena y la de San Javier, ya que en ésta última «hay déficits en infraestructuras y servicios».

Subrayó que la Administración regional debe actuar en las zonas más desfavorecidas y coordinar ambos ayuntamientos para que las inversiones que se hagan sean similares, y reconoció que la Comisión Gestora Pro Ayuntamiento Dos Mares nunca se ha dirigido formalmente a ninguna de las dos administraciones municipales para exponerle este problema. Esta agrupación manifestó además a Gómez Fayrén su preocupación por los deslindes de territorio que se llevan a cabo en la actualidad en La Manga y que, según dijo, frenan su desarrollo urbanístico «porque dividen parcelas sobre las que se podrían construir viviendas o complejos hoteleros». Explicó que se han realizado cuatro deslindes desde 1988 «en la joya de la Comunidad Autónoma».



26 banderas azules para playas y puertos deportivos. El consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua entregó ayer las banderas azules otorgadas por la Fundación Europea de Educación Ambiental a San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares, Cartagena, Mazarrón y Águilas. El consejero —a la izquierda de la fotografía— manifestó que las playas del Mar Menor «tendrán una calidad especial» porque se están instalando 36,5 kilómetros de sistemas de redes de protección para evitar que lleguen medusas, algas, plásticos y otros desechos a las orillas. / TITO BERNAL

■ San Pedro

Cruz Roja apenas tiene voluntarios para cubrir los servicios sociales

ALEXIA SALAS • SAN PEDRO

La falta de voluntarios para los programas de servicios sociales durante el verano es una de las principales necesidades de Cruz Roja, como quedó el miércoles de manifiesto en una reunión entre coordinadores de toda la Región que se celebró en San Pedro con el objetivo de trazar los nuevos proyectos de la organización.

La época estival supone un incremento de trabajo para los voluntarios de Cruz Roja, tanto en las zonas de interior como en la costa. Sin embargo, según afirmó José Manuel Tamayo, coordinador de asambleas locales de Cruz Roja, «en verano sólo podemos atender los casos de mayor urgencia, dada la escasez de personal voluntario».

El aumento de casos para atender durante el verano se ve agudizada por la disminución de voluntarios, que en verano aprovechan para trabajar eventualmente en empleos retribuidos. «Los casos de mayor incidencia son los de personas mayores y disminuidos, que necesitan asistencia a domicilio», explica Tamayo.

► TORRE PACHECO: nuevo parque infantil

El Ayuntamiento de Torre Pacheco ha sacado a subasta las obras de construcción de un parque infantil con presupuesto base de quince millones y un plazo de ejecución de dos meses. El plazo de presentación de ofertas finalizará el día 7 de julio. EFE



Región de Murcia
Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

Anuncio

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1.987 de 15 de Junio, sobre Normas Básicas para un Desarrollo Coordinado en el sector de Combustibles y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/73 de 26 de Octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de Concesión Administrativa:

PETICIONARIOS: Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A. con domicilio en Murcia, calle María Guerrero, nº12.
-Repsol Butano, S.A. con domicilio en Madrid, Calle Arcipreste de Hita, nº 10.
-Compañía Española de Gas, S.A. con domicilio en Valencia, Calle Grabador Esteve, nº14.

1.- OBJETO DE LA PETICIÓN: Concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural por canalización para usos domésticos y comerciales.

2.- ÁREA DE CONCESIÓN: Término Municipal de Molina de Segura.

3.- TIPO DE GAS: Gas Natural.

4.- INSTALACIONES QUE SE PROYECTAN:

1) Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A.:
-Conexión a ramal de gasoducto.
-Estación de Regulación y Medida.
-Red Básica de Distribución.

2) Repsol Butano, S.A.:
-Estación de G.L.P.
-Red de Distribución.

3) Compañía Española de Gas, S.A.:
-Acometidas en Alta Presión.
-Estación de Regulación y Medida.
-Red de Distribución.

5.- PRESUPUESTO:

1) Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A.: 532.946.700 pesetas.
2) Repsol Butano, S.A.: 784.000.000 pesetas.
3) Compañía Española de Gas, S.A.: 33.796.000 pesetas.

6.- PLAZO: La concesión se solicita por 75 años.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en la Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de Murcia, sita en la calle San Cristóbal, nº6 y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Asimismo, durante dicho plazo podrán presentarse proyectos en competencia, ajustados a lo dispuesto por el art. 10 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

Murcia, a 17 de Junio de 1997.
El Secretario General
Fdo.: Cristóbal Guirado Cid.



Región de Murcia
Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

Anuncio

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1.987 de 15 de Junio, sobre Normas Básicas para un Desarrollo Coordinado en el sector de Combustibles y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/73 de 26 de Octubre, se somete a información pública los siguientes proyectos de Concesión Administrativa:

PETICIONARIOS: Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A. con domicilio en Murcia, calle María Guerrero, nº12.
-Repsol Butano, S.A. con domicilio en Madrid, Calle Arcipreste de Hita, nº 10.
-Compañía Española de Gas, S.A. con domicilio en Valencia, Calle Grabador Esteve, nº14.

1.- OBJETO DE LA PETICIÓN: Concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural por canalización para usos domésticos y comerciales.

2.- ÁREA DE CONCESIÓN: Término Municipal de Caravaca de la Cruz.

3.- TIPO DE GAS: Gas Natural.

4.- INSTALACIONES QUE SE PROYECTAN:

1) Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A.:
-Estación de Regulación y Medida.
-Red Básica de Distribución.

2) Repsol Butano, S.A.:
-Estación de G.L.P.
-Red de Distribución.

3) Compañía Española de Gas, S.A.:
-Acometidas en Alta Presión.
-Estación de Regulación y Medida.
-Red de Distribución.

5.- PRESUPUESTO:

1) Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A.: 321.534.560 pesetas.
2) Repsol Butano, S.A.: 189.000.000 pesetas.
3) Compañía Española de Gas, S.A.: 35.884.500 pesetas.

6.- PLAZO: La concesión se solicita por 75 años.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en la Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de Murcia, sita en la calle San Cristóbal, nº6 y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Asimismo, durante dicho plazo podrán presentarse proyectos en competencia, ajustados a lo dispuesto por el art. 10 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

Murcia, a 17 de Junio de 1997.
El Secretario General
Fdo.: Cristóbal Guirado Cid.